



STPC
202454600000294
Información Pública

CIRCULAR N. 29 DE 2024

FECHA: Bogotá D.C., Noviembre 19 de 2024

PARA: **Dirección General, Dirección Técnica de Proyectos, Dirección Técnica de Predios, Dirección Técnica de Construcciones, Dirección Técnica de Administración de Infraestructura, Dirección Técnica de Procesos Selectivos, Dirección Técnica de Gestión Judicial, Dirección Técnica de Gestión Contractual, Dirección Técnica Administrativa y Financiera, Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Relacionamento y Servicio a la Ciudadanía, Oficina de Coordinación Interinstitucional, Oficina de Gestión Ambiental, Oficina de Control Disciplinario Interno, Subdirección General de Desarrollo Urbano, Subdirección General de Infraestructura, Subdirección General Jurídica, Subdirección General de Gestión Corporativa, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, Subdirección Técnica de Recursos Humanos, Subdirección Técnica de Recursos Físicos, Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, Subdirección Técnica de Operaciones, Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo, Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos, Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños, Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte**

DE: Directora Técnica Administrativa y Financiera

REFERENCIA: Lineamientos cierre vigencia 2024

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante las Circulares DDP-000006 de 2024 “Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal” y “DDT No. 04 de 2024 Vigencia 2024 - Programación de Pagos y Cierre de Operaciones de Tesorería”, y el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital adoptado mediante la



STPC
202454600000294

Información Pública

Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, a continuación, se establecen los lineamientos generales y el cronograma de actividades que se deben tener en cuenta para el cierre administrativo y financiero de la presente vigencia del Instituto, así:

1. TRÁMITES PRESUPUESTALES

Los certificados de disponibilidad presupuestal –CDPs, que no cuenten con certificado de registro presupuestal al finalizar el 30 de diciembre de 2024, serán anulados; y los CDPs que respaldan procesos de contratación en curso, se anularán el 31 de diciembre del 2024 y el 1° de enero de 2025, se expedirán unos nuevos, estos últimos mantendrán el objeto y la fuente de los iniciales, y señalarán que reemplazan los anulados por cierre de vigencia.

Los ordenadores del gasto y sus equipos deben realizar una revisión individual de los registros presupuestales para identificar posibles saldos producto de liquidación de contratos, y en caso que proceda, se debe solicitar su liberación mediante memorando firmado por el ordenador del gasto junto con el acta correspondiente; las solicitudes de liberación se atenderán hasta el 27 de diciembre de 2024.

Los saldos de los registros presupuestales de la presente vigencia, que al 31 de diciembre no se hayan girado, se constituirán como reserva presupuestal para el 2025.

La constitución de reservas presupuestales es un instrumento de uso excepcional, y debe corresponder a eventos imprevisibles, que de no constituirse, puede afectar de manera sustancial la misión de la Entidad. Las Reservas Presupuestales deberán ser justificadas por el Ordenador del Gasto. *(Circulares 26 y 31 de 2011, Procuraduría General de la Nación.)*

Para el trámite de justificación señalado anteriormente, a más tardar el 03 de enero de 2025, las diferentes áreas deben enviar el formato establecido por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad (STPC), donde se debe incluir la justificación por cada registro presupuestal, con el fin de realizar su consolidación y remisión a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Se debe realizar un ejercicio riguroso de planeación para que las reservas presupuestales se giren en la vigencia siguiente a su constitución, es decir en el año 2025, y así evitar que se conviertan en pasivos exigibles.

Las dependencias ordenadoras del gasto deben realizar el seguimiento a los contratos suscritos y/o sus modificaciones, para que todos queden debidamente registrados en el presupuesto de la Entidad a más tardar el 27 de diciembre de 2024.

A continuación, se describen las actividades y fechas a tener en cuenta:

CONCEPTO	FECHA LÍMITE
Solicitudes de CDP - vigencia 2024	20/12/2024
Solicitudes de CRP - vigencia 2024	27/12/2024
Anulación de CDP (Sin Registro Presupuestal)	30/12/2024
Anulación de CDP que respaldan procesos de contratación en curso.	31/12/2024
Solicitudes de liberación de registros presupuestales.	27/12/2024
Solicitudes de traslados presupuestales Funcionamiento	15/11/2024



STPC
202454600000294
Información Pública

(Requieren concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto)	
Solicitudes de traslados presupuestales Funcionamiento (Que no requieren concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto)	26/11/2024
Inicio de la ejecución de la vigencia 2025	03/01/2025

2. CREACIÓN DE TERCEROS

De acuerdo con el procedimiento PR-GF-11 PROCEDIMIENTO DE PAGO A TERCEROS, la solicitud de creación de terceros debe adelantarse a través del aplicativo Sigpagos – Gestión Terceros; para la creación de consorcios y/o uniones Temporales es indispensable contar con el RUT actualizado de dichas figuras de asociación y sus integrantes.

Las siguientes son las fechas límites para realizar la solicitud de creación:

CONCEPTO	FECHA LÍMITE
Solicitudes de Creación de Terceros diferentes a Uniones Temporales y Consorcios.	26/12/2024
Solicitud de Creación de Terceros Uniones Temporales y Consorcios.	23/12/2024

3. RADICACIÓN DE FACTURAS Y ÓRDENES DE PAGOS

Los siguientes son los cronogramas para el trámite de los pagos por cada tipo:

• CONTRATOS DE OBRA

DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE	
	PAGOS VIGENCIA 2024	CUENTAS POR PAGAR
Carga de los documentos en el aplicativo Sigpagos por parte de los contratistas.	05/12/2024	09/12/2024
Trámite de las órdenes de pago en las dependencias y aprobación en el sistema Sigpagos.	06/12/2024	12/12/2024
Trámite de las órdenes de pago por parte de la Subdirección Técnica de Presupuesto	12/12/2024	18/12/2024

• CONTRATOS DE CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, PROVEEDORES Y SUMINISTROS; DEVOLUCIÓN DE VALORIZACIÓN Y OTROS.

DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE	
	PAGOS VIGENCIA 2024	CUENTAS POR PAGAR
Carga de los documentos en el aplicativo Sigpagos por parte de los contratistas.	06/12/2024	10/12/2024



STPC
202454600000294
Información Pública

Trámite de las órdenes de pago en las dependencias y aprobación en el sistema Sigpagos.	10/12/2024	13/12/2024
Trámite de las órdenes de pago por parte de la Subdirección Técnica de Presupuesto.	16/12/2024	19/12/2024

- **CRONOGRAMA DE ÓRDENES DE PAGO DE LAS DIRECCIONES TÉCNICAS DE PREDIOS Y GESTIÓN JUDICIAL (EXPROPIACIONES, COMPENSACIONES, PAGO DE SENTENCIAS). CAJAS MENORES**

DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE	
	PAGOS VIGENCIA 2024	CUENTAS POR PAGAR
Trámite de las órdenes de pago en las dependencias y aprobación en el sistema Sigpagos.	05/12/2024	10/12/2024
Trámite de las órdenes de pago por parte de la Subdirección Técnica de Presupuesto	11/12/2024	16/12/2024

4. CAJAS MENORES

Teniendo en cuenta el cierre de la Cuenta Única Distrital CUD, la legalización de las cajas menores debe hacerse de manera estricta en los plazos definidos, esta actividad, será responsabilidad de los funcionarios designados para tal efecto, razón por la cual es indispensable considerar las siguientes fechas límite fijadas:

CONCEPTO	FECHA LÍMITE
Radicación de solicitudes para gastos de Caja Menor por parte de las áreas	6 de diciembre de 2024
Legalización de la Caja Menor	9 de diciembre de 2024
Consignación del saldo por parte de los responsables de las Cajas Menores, a través de la STTR	12 de diciembre de 2024

5. ALMACÉN

El suministro de elementos y bienes se suspenderá entre el 27 de diciembre de 2024 y el 10 de enero de 2025, dado que es necesario efectuar el conteo de los bienes de consumo, reutilizables y devolutivos que se encuentran en depósito en las bodegas del Almacén General del IDU.

Los ingresos al almacén producto de la adquisición de bienes debe realizarse a más tardar el 12/12/2024, teniendo en cuenta que todas las adquisiciones con ingreso al almacén deben cumplir con el trámite de orden de pago.

6. SEGURIDAD SOCIAL – NÓMINA

A fin de realizar el trámite para el pago de la Seguridad Social y Parafiscales, los Certificados



STPC

202454600000294

Información Pública

de Disponibilidad Presupuestal y de Registro Presupuestal deberán solicitarse a más tardar el 20 de diciembre de 2024 y la Orden de Pago debe radicarse el 23 del mismo mes.

7. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

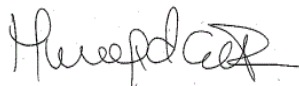
Con el propósito de tramitar el pago de honorarios de los contratos de prestación de servicios correspondientes a diciembre de 2024, la entrega de los soportes de seguridad social por parte de los contratistas deberá efectuarse a más tardar el 16 de diciembre de 2024; el pago quedará registrado como una cuenta por pagar y su giro se realizará en enero de 2025, de acuerdo con lo establecido por la Circular de la Dirección Distrital de Tesorería No. 04 de 2024 del 20/03/2024, numeral 3, literal f.

Es importante señalar que este punto modifica la Circular No.1 de 2024 “Cronograma de pagos contratistas de apoyo a la gestión psp para la vigencia 2024”.

8. SPGR – SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS

De acuerdo con lo establecido por la Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del “Sistema General de Regalías”, en la presente vigencia se realizará el cierre del Bienio 2023-2024, razón por la cual, una vez se surtan los tramites de cierre e incorporación de los recursos en el bienio 2025-2026, se estará informando a todas las áreas la fecha de apertura de los tramites presupuestales y de pago de la vigencia 2025.

Cordialmente,



MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO

Directora Técnica Administrativa y Financiera

Firma mecánica generada el 19-11-2024 10:22:29 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: GUIOVANNI CUBIDES MORENO-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
Aprobó: DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO-Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo
Elaboró: WILMER MAURICIO SALAMANCA DAZA-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad